

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA		
Núm. 44.389	Lunes 2 de Marzo de 2026	Página 1 de 2
BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA		
CVE 2775153		

FOJAS 358 N° 186 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026
MANIFESTACIÓN
ADELPHA II 9, 1 AL 10
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.
REPERTORIO: 209

ANTOFAGASTA, dieciséis de Febrero de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente Manifestación: “CODIGO: M01M.- PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Minero, Manifestación (Concesión de Explotación).- SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A.- R.U.T.: 93.920.000-2.- SOLICITANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T.: 10.742.018-5.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. EN EL PRIMER OTROSI: Personería.- EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documento. EN EL TERCER OTROSI: Téngase presente. CUARTO OTROSI: Forma de notificación.- S.J.L. (ANTOFAGASTA) JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, a U.S. respetuosamente digo: Que en razón del derecho que asiste a mi representada para constituir pertenencias mineras en virtud de la concesión de exploración de su propiedad denominada “ADELPHA II 9”, cuya sentencia constitutiva fue dictada con fecha 22 de Febrero del 2022 por el Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta en los autos rol V-670-2021, la que corre inscrita a su nombre a fojas 2685 N° 1424, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, de fecha 7 de Junio del 2022 y cuya copia acompaño en el segundo otrosí de esta presentación, vengo en manifestar un yacimiento dentro del perímetro de dicha concesión de exploración, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.375.500,00 metros y Este 448.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 44 N°4 y 46 del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno manifestado tiene la forma de un cuadrado cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M., 1.000 metros, encerrando una superficie total de 100 hectáreas.- Deseando constituir concesiones mineras de explotación sobre el yacimiento señalado, solicito a US., otorgue a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., 10 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ADELPHA II 9, 1 AL 10".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., tener por presentada esta manifestación y acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal otorgue el certificado del día y hora de su presentación de acuerdo al Artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva otorgar a favor de mi representada la concesión de explotación solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. tener por acompañado, en conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, el siguiente documento: a) Copia de la inscripción de Sentencia de la concesión de exploración “ADELPHA II 9”, la cual rola inscrita a fojas 2685 N° 1424, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, de fecha 7 de Junio del 2022.- TERCER OTROSI: Ruego a US. tener presente que en conformidad a lo establecido en los artículos 5to, inciso tercero; de la Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones mineras; 41, inciso segundo y 44, N°5, del Código de Minería; 15 y 18 de Reglamento del Código de Minería que esta manifestación minera debe tenerse por presentada con fecha 28 de Octubre del 2021 pues ésta corresponde a la fecha de presentación del pedimento que dio origen a la concesión de

exploración “ADELPHA II 9”, individualizada en lo principal.- CUARTO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico cristianlaso2@gmail.com.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-58-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Certifico: Que, esta Manifestación Minera fue ingresada a través de la Oficina Jurídica Virtual, el día 03 de febrero de 2026, a las 17.31:52 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras a fojas 2, bajo el N° 44. Antofagasta, cinco de febrero de dos mil veintiséis.- Cristian Javier Durán Aros Secretario PJUD Cinco de febrero de dos mil veintiséis 11:15 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: RCPXBTFBBTH.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-58-2026.- CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./.- Nms//Antofagasta, cinco de febrero de dos mil veintiséis.- Proveyendo el folio 1.- A lo principal: por presentada la Manifestación Minera, inscribase y publíquese. Siendo la causa digital y las piezas solicitadas cuentan con código y firma electrónica, obténgase las copias del portal www.pjud.cl.- Al primer, segundo y cuarto otrosí: téngase presente, y por acompañado el documento. Notifíquese a su petición, vía correo electrónico. Incorpórense, modifíquense o actualícense los datos aportados en SITCI, según sea el caso.- Al tercer otrosí, se deja testimonio en autos que la manifestación minera denominada ADELPHA II 9 , se presentó el día 28 de octubre de 2.021.- En Antofagasta, a cinco de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Carolina Waleska Martínez Navarrete Juez PJUD Cinco de febrero de dos mil veintiséis 09:56 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: WEGXBTXBTSH.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ciento noventa y uno.- Requiriente: Juan Esteban Poblete Newman.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION ADELPHA II 9, 1 AL 10 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 358, número 186 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 358 Número 186 año 2026.- Antofagasta, 20 de Febrero de 2.026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 20.02.2026 09:33 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457036490 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

